

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1º de abril de 1986.-

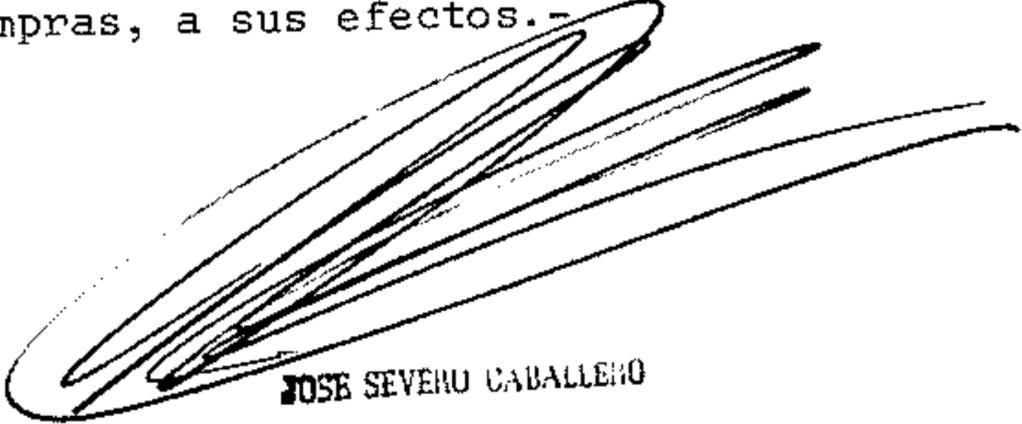
Visto el presente expediente Nº1346/85 del registro del Departamento de Compras (Nº389.221/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de diez (10) máquinas de escribir manuales, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, habiéndose expedido al respecto al Comisión de Preadjudicaciones a fs. 3; y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº44/83,

SE RESUELVE :

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fojas 7/7vta.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CUATRO MIL (A 4.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta : "Máquinas y equipos de oficina" (1-05-002-4-41-4120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 , (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
pd.



JOSE SEVERO CABALLERO